Adenda Nº 01 al Contrato Nº 26/2019, de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 04/2019 "Adquisición de Medicamentos", ID N° 366.462.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mgtr. César Augusto Martínez Fariña**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.194.695., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.**, con RUC Nº 80058902-5, domiciliada en las calles Tacuarí Nº 221 esq. Dr. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Edgar Silverio Villalba Castillo**, con Cédula de Identidad N° 1.045.166., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente ADENDA Nº 01 al Contrato Nº 26/2019 "Adquisición de Medicamentos", ID N°366.462., resultante a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 04/2019, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Lo constituye el Contrato Nº 26/2019, suscripto entre la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) y la firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 04/2019, para la "Adquisición de Medicamentos", ID Nº 366.462.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA, se encuentran regulados por la Ley Nº 2051/03, ***"De Contrataciones Públicas"***, la Ley N° 3439/07, Que modifica la Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***, Decretos Reglamentarios y sus correspondientes modificaciones y la Resolución SENADIS Nº 1112 de fecha 27 de noviembre de 2019.

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE MONTO

Queda ampliado el contrato principal por el monto de **Gs.13.286.700.**, (**Guaraníes trece millones doscientos ochenta y seis mil setecientos**), equivalente al **20%** (veinte por ciento) del monto total del **CONTRATO PRINCIPAL**, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03, ***"De Contrataciones Públicas"***, en concordancia con el Art. 85 del Decreto Reglamentario, siendo el Objeto de Gasto 350 del clasificador presupuestario – Productos Medicinales e Instrumentales Químicos y Medicinales; conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem	Descripción del Bien	Forma Farmacéutica	Concentración	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima Adjudicada	Cantidad AMPLIACIÓN	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total
1	Acido valproico jarabe	jarabe	250 mg.	Flaxvan	Argentina	Frasco x 120 ml.	1.530	306	30.450	9.317.700
7	Clonazepam gotas	gotas	2,5 mg.	Clonazepan 2,5 ,g./ml. Bioethic Pharma	Brasil	Frasco x 20 ml.	900	180	22.050	3.969.000
									AMPLIACIÓN – MONTO TOTAL Gs.	**13.286.700**

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma S.A.

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 26/2019, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda Nº 01/2019.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 28 mes de noviembre y año 2019.

Firmado por: **Edgar S. Villalba C.**
en representación de **BIOETHIC PHARMA S.A.**

Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC
pharma S.A.

Firmado por: **César Martínez Fariña**
en representación de la **SENADIS**